

## **Procedimiento a seguir por los estudiantes que deseen realizar las Prácticas Externas curriculares en el extranjero, en una entidad de su elección, pero en un país sin convenio Erasmus Prácticas.**

Los estudiantes de Grado que de una u otra forma quieran cursar la asignatura de Prácticas Externas en el curso 2019-20, tendrán que matricularse de la asignatura correspondiente en el periodo ordinario de matrícula.

La elección de Prácticas Externas en el proceso de adjudicación es irreversible (salvo que se den circunstancias de fuerza mayor, como el cierre de la empresa, la supresión de la línea de trabajo, etc.). Por tanto, el estudiante que elija una práctica en el acto público de elección de Práctica Externa no podrá cancelar el contrato previamente firmado, con la finalidad de realizar las prácticas en el extranjero en una empresa de su elección.

Los estudiantes matriculados en la asignatura que piensen buscarse una práctica en el extranjero, en un país sin convenio Erasmus Prácticas, tendrán que:

1.- Buscar la entidad de acogida y enviarle el [formulario de selección](#), con la petición de que la mencionada entidad se la devuelva debidamente cumplimentada, firmada y con el sello de la entidad.

2.- Cuando el estudiante reciba el formulario de selección cumplimentado por la entidad de acogida debe remitirlo, junto a su [propuesta de Práctica](#), a la Comisión de Prácticas de centro de la Facultad de Ciencias Biológicas (coordinador: Carlos.Garcia.Ferris@uv.es) solicitando la aprobación de la Práctica propuesta. Si la propuesta es aprobada, la comisión le entregará el documento de Aprobación de Práctica Externa Curricular en el Extranjero (no Erasmus Prácticas), que el estudiante tendrá que presentar en la Secretaría de la Facultad.

3.- Cuando la secretaría avise al estudiante, este tendrá que recoger los ejemplares del contrato, obtener todas las firmas y devolverlos firmados a la secretaría (puede enviar copia escaneada y presentar los originales, una vez finalizada la práctica, junto a la memoria).

4.- El estudiante tendrá que acreditar documentalmente haber contratado un seguro de asistencia sanitaria, accidentes y responsabilidad con una compañía de seguros y aportar al ADEIT, antes del inicio de la práctica, fotocopia de la póliza suscrita que acredite las mencionadas coberturas.  
<https://oncampus.es/universidad/universitat-de-valencia/>